



Arauca, Arauca, 18 de diciembre de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00074 00
Demandante : Yull Breyner Castillo Padilla
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.295.291 de Arauca y T.P No. 187.037 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Ejército Nacional. (fl. 72).

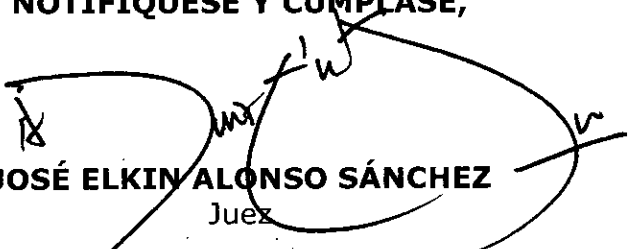
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 26 de mayo de 2020 a las 3:00 pm, en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA, en los términos del poder conferido por la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

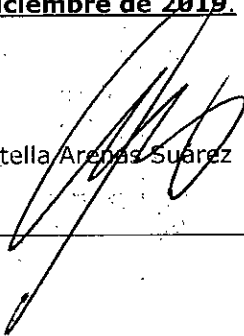

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 152 de fecha **19 de diciembre de 2019**.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

GAD